

PROVIDENCIA, 28 NOV 2024

EX.Nº 1689 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.904 de 19 de diciembre de 2023, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº236 de 8 de febrero de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº433 de 21 de marzo de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº500 de 10 de abril de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº837 de 13 de junio de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.101 de 2 de agosto de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.233 de 28 de agosto de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6.-

8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.476 de 18 de octubre de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7.-

9.- El Acuerdo N°1.279 adoptado en Sesión Ordinaria N°140 de 19 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	90.174.255	162.200	
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	1.109.611	136.155	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	1.467.362		23.505



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1689 / DE 2024

24	01	002	TTCC a Educación	6.454.215		69.479
24	01	003	TTCC a Salud	17.455.312		43.171
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	84.520 /	25.215	
21	04		Otros Gastos en Personal	3.979.944		25.215
13	03	002	Transferencias de Capital de la SUBDERE	1.664.332 /	68.187	
31	02	004	Obras Civiles	21.995.017		68.187
22	04		Materiales de Uso o Consumo	902.386		15.000
22	05		Servicios Básicos	4.147.875		147.200
					391.757 /	391.757 /

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
22	05		Servicios Básicos	4.147.875	98.922	
22	09		Arriendos	2.821.962	42.851	
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.132.867		151.773
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	50.750	5.000	
29	04		Mobiliario y Otros	237.569		25.000
29	05		Máquinas y Equipos	244.269	30.000	
					176.773	176.773

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

CVR/MRMQ/sgr
 Distribución
 Dirección de Administración y Finanzas
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 3377 /